

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 337ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 07 de mayo de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Subdirectora Médica Servicio Salud Antofagasta, doña Jocelyn Castillo Blanco.
- Subdirectora Administrativa Servicio Salud Antofagasta, doña Juana Opazo Hormazábal.
- Jefe Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefa Equipamiento Médico Servicio Salud Antofagasta, doña Vanessa Escobar Ríos.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15616-20 A 15619-20):

ACUERDO 15616-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 en contra, **AMPLIAR** hasta el **01 DE JUNIO DEL AÑO 2020** el plazo de postulación de los **Concursos F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTES AÑO 2020.**

En el caso que la resolución de las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría hasta el 15 de mayo de

2020 inclusive, la presente ampliación de plazo regirá inmediatamente en aplicación de la facultad contenida en dichos instructivos.

En el caso que la resolución que aprueba las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría en una fecha posterior al 15 de mayo de 2020, la ampliación de plazo que se establece en el presente acuerdo se entenderá adoptada y efectuada por razones de fuerza mayor debido a la cuarentena decretada el día 03 de mayo de 2020, quedando subsanando el periodo entre los días 16 de mayo y la toma de razón de la resolución ya descrita. Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Ver Anexo E337.3.15616-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15617-20 (S.Extra.337.07.05) Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Fotovoltaica Zaturno 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Bonasort 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán

las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	TITULAR: TS3	COMUNA: María Elena
---	------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral

local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A	COMUNA: Sierra Gorda
---	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se indica lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental proyectos cercanos. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 Km., con la finalidad de establecer los impactos en conjunto que eventualmente pudieran afectar a receptores cercanos.

Lineamiento N°6 "Identidad regional" Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva.", se solicita al titular lo siguiente:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las recomendaciones mencionadas por el titular en el "Informe de caracterización elementos arqueológicos proyecto "pozo de empréstito 14" comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, correspondiente al anexo 2.2 LB Arqueología, de la presente DIA.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15617-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15618-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	TITULAR: Andes Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15618-20.003 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15619-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **ENCOMENDAR** a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la redacción de una propuesta de Declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, con el fin de solicitar al Ministerio de Salud y Dirección de Presupuestos, agilizar los trámites administrativos para la implementación de las iniciativas aprobadas en la 653ª Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2020 para el Servicio de Salud de Antofagasta en el marco de la pandemia de Covid-19,. Esta propuesta será analizada en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 8530-489077 en:

<https://demodoc.digital.gob.cl/validador/docinfo>